



SELO EN ARTO, VIENTENA
RAVEDS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SIETE

aportó que mira ael modo del Repartimiento conque
esto veuno an de contribuir. Suplico era una dñidad al
Señor corregidor se sirva de fexar la citación de se
dia bajo los mismos aporrecimientos a todos los ca
ualleros capitulares que se hallaren en esta ciudad y
que desde el lunes que se contaran nueve formañana
tarde se celebren aporrecimientos para la puntual
obseruancia la orden de Mr. Yntendido y el oficio
mando se fexare cumplida la concordia por esta ciudad
y que se fexa la dñidad citación con los mismos apor
recimientos y conminaciones que las antecedenzas
pachadas a este fin para lo qual se entregue a la
qualquiera de los Lixeros de esta

Mig. Val.
Mexico

Matthias de Guzman
Alcalde de la ciudad

Cap.

En la mñ gñ. Ciudad de Cartagena para
capitular a ella en nueuedes de Enero de Berse
año de mil ochocientos y diez y cinco se juntaron
a cauido extraordinario los Señores Regentes Nat.
de esta Correg. Y suria mayor dñidad
Alonso Mexia folca y fexaron de dñatene
Don Juan Carlos taon Don Pedro Gabrega Don
Pedro gran de torres Don Pedro Domingo Don
Juan Dagon Lamberta Don Pablo del Pozo Don
gran. xuan garcia campero y Don Juan. Garcia
angoso fexaron acordaron lo siguiente

